



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 196

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

----- En las Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de las Diputadas **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, **Liliana Álvarez Lara**, y el Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, el Diputado Presidente declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **diez** horas con **treinta y un** minutos del día **primero** de **julio** del año **dos mil veinticuatro**.-----

----- A continuación el Diputado Presidente, señala lo siguiente, que por acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia de la Diputación Permanente, se incorporan 10 asuntos en el apartado de Dictámenes. Por lo cual, instruye al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa de la discusión y aprobación del **Acta Número 195**, relativa a la Sesión de la Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley interna de este Congreso.* 2. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas.* 3. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* 4. *Análisis, discusión, y en su caso,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictaminación de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 2 correspondiente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en materia de vestimenta sexista y discriminatoria. 6. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas implementa la campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como Poder Legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género. 8. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sus proyectos de desarrollo procuren implementar la construcción de muros y corredores verdes, con el propósito de generar nuevos espacios que permitan la conectividad ecológica, el desarrollo urbano sostenible, la regulación de la temperatura, la absorción de polvo y contaminantes, el aislamiento del ruido, así como la captación de dióxido de carbono y de otras partículas suspendidas en el aire de las ciudades. 9. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano. 10. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*artículo 58 Bis a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión.*-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente expresa lo siguiente:-----

----- *“Tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día de ayer 30 de junio del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.”*-----

----- Hecho lo anterior, se somete votación económica de los integrantes de la Diputación Permanente la dispensa del Acta de referencia, siendo **aprobada** por **5 votos a favor.**-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, y la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- *“Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las comisiones ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.”*-----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosigase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- "Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa el más amplio reconocimiento al Biólogo José Ramón Silva Arizabalo, Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado, por su destacada participación y organización del Congreso Mexicano del Petróleo, realizado en Tampico, Tamaulipas, del 19 al 22 de junio del 2024, donde se dio cuenta a la comunidad internacional el enorme potencial energético de nuestra entidad federativa." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y, 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y no existiendo alguna en cartera se procede a tratar el punto del orden del día.-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede al desahogo de los **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente, pone a consideración para el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien expresa lo siguiente:-

----- "*Buenos días a todos, a quienes nos ven a través de las redes sociales en esta Diputación Permanente. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa en estudio, tiene como propósito general reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de incorporar el Departamento de Certificación y Capacitación a la Unidad de Profesionalización Parlamentaria del Congreso del Estado. Aunado a ello, se pretende regular el control de asistencia de las y los diputados integrantes a sesiones y demás actividades legislativas, así*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como las sanciones a las que se harían acreedores en caso de inasistencia sin causa justificada. De conformidad con lo que antecede, es preciso referir mi postura a favor de las propuestas relativas a que la Unidad de Profesionalización Parlamentaria cuente con un área especializada en certificación y capacitación de los servidores públicos que integran los servicios parlamentarios y administrativos de este Congreso. Lo anterior se fundamenta propiamente en el artículo 66 Quinquies de la ley interna de esta soberanía, el cual refiere que la Unidad de Profesionalización Parlamentaria tiene como atribuciones principales el impulso, análisis, instrumentación, diseño y desarrollo de cursos, diplomados, seminarios y actividades académicas dirigidas a alcanzar la mayor profesionalización de las y los diputados. En ese sentido, dicha Unidad se encarga de promover y llevar a cabo de manera continua cursos, seminarios, congresos, foros, conferencias y otras actividades de capacitación y profesionalización para los servidores públicos de este Congreso. Asimismo, tiene la facultad de planificar, analizar, organizar y ejecutar programas de actualización y especialización relacionados con el servicio parlamentario de carrera, con el fin de profesionalizar, garantizar y mejorar la eficiencia de los servicios de apoyo parlamentario, con lo cual se establece que la Unidad de Profesionalización Parlamentaria tiene la competencia para contar con un área especializada en capacitación y certificación de los servidores públicos de esta soberanía. Por su parte, en la adición que se pretende realizar al artículo 85 de la ley en estudio, se destaca que el artículo 69 ya contempla disposiciones que van en el mismo sentido que la propuesta. Tomando en cuenta lo anterior, se tiene a bien proponer únicamente las reformas y adiciones a los artículos 63 y 66 Quinquies, respectivamente, al considerar que la profesionalización del quehacer legislativo conlleva numerosos beneficios, entre los cuales destacan la mejora en la calidad de las leyes y políticas públicas emanadas de esta institución, así como el fomento de una mayor cultura de responsabilidad en el ejercicio del Poder Legislativo, dado que al dotar a las y los legisladores de más herramientas y conocimientos actualizados, se impulsa el desarrollo integral del Estado y el bienestar de sus habitantes. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor de la presente propuesta y con ello promover un ejercicio legislativo más efectivo y alineado con las necesidades sociales. Es cuanto, Presidente."-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

unanimidad. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *"Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa, materia de análisis, tiene como propósito expedir la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con la regulación estatal que permita reforzar las acciones, medidas, mecanismos y procedimientos para la debida atención y combate de la tortura; así como la comisión de otros delitos vinculados, fortaleciendo así la protección integral y garantía de los derechos de la sociedad tamaulipeca. Dicha propuesta deriva de los mandatos establecidos por la ley general en la materia, donde se determina la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades correspondientes, para lo cual las entidades federativas deben de expedir la legislación local respectiva en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura, en coordinación con los principios, directrices y obligaciones establecidos por el marco general y convencional. Es entonces que, en cumplimiento de lo anterior, se pone a nuestra consideración un producto legislativo conformado por 11 artículos distribuidos en 5 capítulos, mediante los cuales se establece el ámbito de aplicación y prevención de la tortura en materia de fuero común, determinando las facultades y obligaciones de las autoridades y organismos de Derechos Humanos, así como la implementación de las políticas y mecanismos para promover, proteger y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

garantizar el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal, brindando la protección debida contra cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Por ello, se considera que a través de la expedición del presente proyecto de ley se materializa la correcta armonización del marco local con los estándares nacionales e internacionales de Derechos Humanos, permitiendo así contar con la regularización estatal que establezca mecanismos claros y efectivos para la prevención y sanción de la tortura, fortaleciendo con ello el derecho de la seguridad pública, así como el debido acceso a la justicia. En este sentido, y toda vez que la implementación de una normativa estatal relativa a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, responden a la necesidad de cumplir con nuestras obligaciones en materia de, asegurando la coherencia y armonización jurídica con los principios y directrices establecidos a nivel federal, con lo cual se brida mayor protección y garantía de los derechos humanos en el Estado. Tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- "*Buen día a todos los presentes. Buenos días a todos los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Compañeras y Compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar como acto o conducta violenta en el deporte todo aquel trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizante y de menosprecio, así como cualquier acto que tenga como objeto provocar dolor, amenaza, molestia o humillación, a fin de prevenir, atender, combatir, sancionar y erradicar este tipo de conductas que atentan contra nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Primeramente, debemos reconocer que el deporte no solo es una actividad física, sino también una herramienta para el desarrollo integral de las personas, motivo por el cual es fundamental garantizar que las y los deportistas, especialmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes, puedan participar en un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación, comprometidos con el bienestar y la dignidad de sus ciudadanos promoviendo un entorno deportivo seguro, inclusivo y respetuoso para todas las personas, es por ello que solicito su apoyo para votar en sentido procedente el asunto que nos ocupa, en aras de prevenir, atender, combatir, sancionar y erradicar este tipo de conductas. Es cuanto, muchas gracias.*"-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 2 correspondiente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien expresa lo siguiente:-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- "*Gracias, Diputada. Bien, con el permiso de la Mesa. La presente acción legislativa tiene como objeto impulsar la producción agropecuaria, a efecto de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria del Estado. Desde esta perspectiva, considero que esto debe de ser una prioridad, ya que el sector agropecuario constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico social del Estado, por lo tanto, la implementación de políticas y programas que fomenten la productividad, sostenibilidad y resiliencia del sector agropecuario es esencial para garantizar un abastecimiento adecuado y seguro de alimentos a la población tamaulipeca. En ese tenor, la iniciativa en análisis está motivada en la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado para autoabastecerse de productos alimenticios esenciales, en aras de contribuir a la seguridad agroalimentaria, el cual es un componente primordial de la seguridad nacional y regional. Por lo cual, estimo pertinente que la legislación promueva prácticas agrícolas sostenibles que preserven los recursos naturales y mantengan la biodiversidad. Por otro lado, es importante señalar que se solicitó opinión a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado, respecto al asunto que nos ocupa, la cual respondió posicionándose a favor del mismo. Con base en lo expuesto, propongo que se apruebe la propuesta en estudio, por lo tanto solicito su voto en sentido favorable para este asunto. Es cuanto, muchas gracias, Presidente.*"-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y, de la**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en materia de vestimenta sexista y discriminatoria.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, quien expresa lo siguiente:-----

----- "*Compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa en estudio tiene como propósito general reformar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la prohibición de imponer códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios y/o estereotipados. Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por nuestro máximo ordenamiento legal, el cual establece en el artículo 1o, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, lo cual se encuentra en vinculación con el tema que nos ocupa, dado que estas disposiciones incluyen el derecho a la libertad de expresión y a la autonomía personal que abarca la libertad de vestirse de acuerdo a las preferencias individuales. En tal sentido, considero que la inclusión de disposiciones que prohíban la imposición de códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios y/o estereotipados en el marco legal de nuestro Estado, representa un avance significativo en la lucha por la igualdad de género y la eliminación de prácticas que perpetúan estereotipos socialmente dañinos. Lo anterior, en relación a que la vestimenta es un aspecto fundamental de la identidad personal y la expresión individual, y su imposición basada en estereotipos de género puede contribuir a la discriminación y la violencia contra las mujeres, por lo cual, consideramos oportuna la aprobación de la propuesta, a fin de tomar una postura clara y contundente de que todas las personas tienen derecho a vestirse con libertad y con el pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, al incluir estas disposiciones en el marco legal en materia de prevención de la violencia de género y la erradicación de la discriminación, se reconoce la importancia de abordar las causas estructurales de la desigualdad y la violencia contra las mujeres, dado que la imposición de códigos de vestimenta sexistas no solamente limita la libertad individual, sino que también refuerza normas sociales*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que perpetúan la discriminación y la violencia de género. En este sentido, la prohibición de códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios y/o estereotipados, representa un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas puedan vivir libres de violencia y discriminación, por lo cual, consideramos necesario seguir promoviendo políticas y prácticas que fomenten la igualdad de género, y la inclusión de estas disposiciones es un paso en la dirección correcta hacia un cambio cultural y social más profundo. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “La presente acción legislativa tiene por objeto promover la participación de mujeres y niñas, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, asegurar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y actualizar la denominación del CONACYT conforme a la normativa general. Como podemos observar, esta propuesta contiene tres objetivos de reforma, los cuales abordaré de manera individual y concisa, en aras de expresar las ventajas y beneficios específicos de cada una de estas propuestas. Primeramente, tocaré lo relativo a la inclusión de mujeres y niñas en estos campos, lo cual observo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

totalmente procedente, ya que contribuye a diversificar y enriquecer el panorama científico y tecnológico, promueve una mayor variedad de perspectivas y enfoques en la investigación, ya que la diversidad de género en estos sectores es decisiva para la innovación y el desarrollo sostenible. Además, al fomentar la participación de mujeres y niñas también ayuda a romper con los estereotipos de género que limitan su acceso a ciertas áreas del conocimiento y del trabajo, lo cual no solo las beneficia directamente, sino que también tiene un efecto positivo en la sociedad en general, al crear un entorno más inclusivo y equitativo. Ahora bien, por lo que respecta a la reforma que pretende asegurar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, la considero pertinente, toda vez que la misma busca asegurar una participación equitativa en la investigación científica y tecnológica; y, por consecuencia, refleja un compromiso con la igualdad de género, principio fundamental de los derechos humanos. Finalmente, me permito abordar el punto de la actualización de la denominación del CONACYT, ya que esta deviene de la reforma a la normativa general del 2022, para llamarlo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Además, al atender cabalmente esta modificación, asegura la congruencia normativa entre las leyes estatales y federales y, por ende, se evita la confusión y se garantiza que todas las referencias legales sean precisas y actualizadas. Como podemos observar, las presentes modificaciones son temas nobles y loables, y por ello, tengo a bien solicitarles su apoyo para votar en sentido procedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto, muchas gracias." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. El Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente pone a consideración la **propuesta para que los dictámenes 7, 8 y 9 enlistados en la orden del día corresponden a Puntos de Acuerdo y el número 10 de Decreto, se voten en el sentido que a continuación propone: 7 y 8 en sentido procedente, 9 y 10 en sentido sin**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

materia; en caso de su aprobación, se resuelven en definitiva los asuntos 7, 8 y 9, toda vez que no entrañan la expedición de una ley o de decreto, lo anterior con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase las resoluciones correspondientes, y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Y una vez dictaminado el asunto 10, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **Asuntos Generales** y al no haber participaciones en este punto, se procede a pasar al siguiente punto del orden del día.-----

----- Enseguida, hace uso de la palabra el Diputado Presidente para da lectura a la Convocatoria de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne. -----

----- "*Diputadas y Diputados, les leeré la siguiente convocatoria para hacer de conocimiento a todos y a todas. Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere el artículo 62, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el Artículo Segundo del Decreto 65-863, expedido en la Sesión Pública Ordinaria en fecha del 26 de junio del presente año; estimamos pertinente convocar a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, a fin de conmemorar el bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco de 1824, que, de acuerdo al Artículo Primero del Decreto 65-863, aprobado en la Sesión Ordinaria antes referida, se declaró Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Antigua Casa de Gobierno del Estado de Tamaulipas del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para celebrar una sesión solemne como una justa y merecida conmemoración al lugar donde se instaló el constituyente en 1824. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los eventos alusivos a la celebración del bicentenario constituyente, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria y Solemne en el Congreso del Estado, al tenor de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las siguientes consideraciones: PRIMERA. En términos de lo dispuesto en los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política local; y, 53, numeral 2, y 79, numerales 1, 2 y 3 de la ley interna de este Congreso, compete a la Diputación Permanente el convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias. SEGUNDA. El motivo medular de la convocatoria a esta Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, se sustenta en la importancia que reviste la conmemoración de los 200 años del constituyente tamaulipeco en el lugar donde se instaló en 1824. TERCERA. Que en relación a la elección de la Mesa Directiva que integrará la Sesión Solemne, quienes conformamos esta Diputación Permanente tenemos conocimiento de que en Sesión Pública Ordinaria de fecha del 27 de junio del actual, se presentó al Pleno Legislativo por única ocasión y por acuerdo de la Junta de Gobierno, propuesta para designar a quien fungirá en la Sesión Extraordinaria y Solemne. CUARTA. Que aprobada la propuesta de referencia por unanimidad, se expidió el Decreto 65-866, declarando electos a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, como Presidenta; a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga y al Diputado Félix Fernando García Aguiar, como Secretaria y Secretario, respectivamente; y, a los Diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y Edgardo Melhem Salinas, como Suplentes, para fungir en la dirección de la Mesa Directiva en la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne. Con base en lo anterior, sometemos a consideración la propuesta que formulamos, en virtud de que entraña una solicitud de urgente y obvia resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, al tenor del siguiente PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO 7 DE JULIO DE 2024, EN LA ANTIGUA CASA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de iniciar a partir de las 18:00 horas del día domingo 7 de julio del presente año, en la Antigua Casa de Gobierno del Estado de Tamaulipas del Municipio de Padilla, Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. La Sesión Pública Extraordinaria y Solemne será exclusivamente con el fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco de 1824,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por lo que el orden del día de la referida sesión que habrá de efectuarse se determinará por acuerdo de la Junta de Gobierno, con base en el artículo 77, numeral 8 de la ley interna de este Congreso. ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Directiva para presidir la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne estará a cargo de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, como Presidenta; la Diputada Linda Mireya González Zúñiga y Diputado Félix Fernando García Aguiar, como Secretaria y Secretario, respectivamente; y, los Diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y Edgardo Melhem Salinas, como Suplentes. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a primero de julio del dos mil veinticuatro. Atentamente. La Diputación Permanente. Presidente, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera; Secretaria, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; Secretaria, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos; Vocal, Diputado Juan Vital Román Martínez y Vocal, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado. Por lo que se instruye a la Secretaría de la Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de a las y los integrantes de la Legislatura 65 y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder el documento relativo a dicha convocatoria. -----

----- Al no existir más asuntos que tratar, el Diputado Presidente **Clausura la sesión**, siendo las **once** horas con **ocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **ocho** de julio del año en curso a las **diez** horas. -----

PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

VOCAL

DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 196, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 1 JULIO DE 2024.